



COUNSELLOR Cía. Ltda.
ABOGADOS

29755

Quito, 3 de octubre del 2006

Escanear
6-10-06
qup
-
ced
OK
AR



Doctor
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

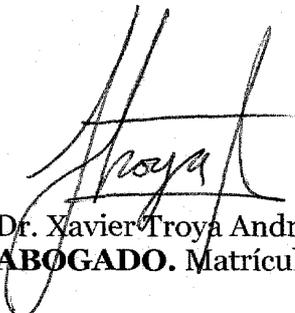
Señor Superintendente:

100

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que mediante escritura pública otorgada el 11 de septiembre del 2.006, ante la Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria 36 del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de dichos mes y año, el socio señor Robinson Tadeo Arévalo Romero y su cónyuge señora María del Pilar Jaramillo Romero, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada, cedieron a favor de la señorita María del Pilar Arévalo Jaramillo, una participación de un dólar de los Estados Unidos de América en el capital de SERVICIOS INDUSTRIALES DE VAPOR, SERVIVAPOR CÍA. LTDA. La cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 171595408-5, y su inversión es nacional.

Las notificaciones que sean del caso las recibiré en las oficinas de mi Abogado, ubicadas en la calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz, oficina 2-AS, teléfonos 2444741/2444743; o, en el casillero judicial número 2153.

Atentamente


Dr. Xavier Troya Andrade
ABOGADO. Matrícula 4036 C.A.P.

 / OK AR
Robinson Tadeo Arévalo Romero
SERVICIOS INDUSTRIALES DE VAPOR, SERVIVAPOR CÍA. LTDA.
Gerente

OK
CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA
AR
06/OCT/2006

* Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz
Edificio Torres Vizcaya II. Quito-Ecuador
* García Avilés entre Luque y Vélez, Edf. Finec
Octavo Piso, Oficina 823. Guayaquil-Ecuador.

Telfs. (02)244- 4741
(02)244- 4743
Telfs. (04)251-5956



NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

267705

DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS INDUSTRIALES DE VAPOR, SERVIVAPOR CÍA. LTDA.

OTORGADA POR: SRES. ROBINSON TADEO AREVALO ROMERO Y MARÍA DEL PILAR
JARAMILLO ROMERO.

A FAVOR DE: SRTA. MARÍA DEL PILAR AREVALO JARAMILLO.

EL: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

PARROQUIA:

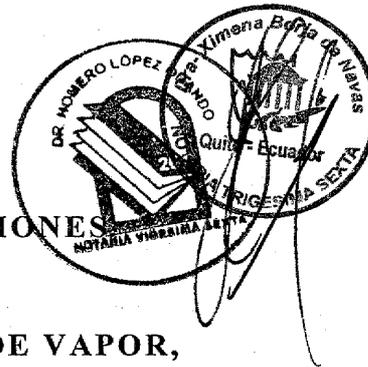
CUANTÍA: USD \$ 1,00

Quito, a 11 de SEPTIEMBRE de 2.006

Diego de Almagro N30 - 134 y Av. República
Telf.: 2 540 - 889 • 2 541 - 052 • 2 220 - 373
notaria26@andinanet.net • QUITO - ECUADOR



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS INDUSTRIALES DE VAPOR,
SERVIVAPOR CÍA. LTDA.
QUE OTORGAN
LOS CONYUGES SRES:
ROBINSON TADEO ARÉVALO ROMERO Y
MARÍA DEL PILAR JARAMILLO ROMERO
A FAVOR DE LA SRTA.
MARÍA DEL PILAR ARÉVALO JARAMILLO
CUANTÍA: USD \$ 1,00.

DI 3

COPIAS

R.G.

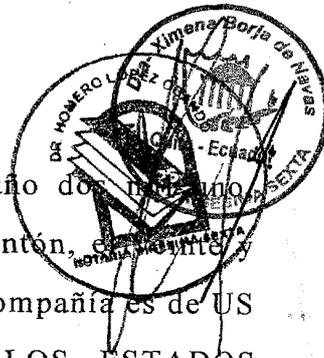
CESIÓN PART. 150 SERVIVAPOR CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco De Quito, Distrito Metropolitano, Capital De La República Del Ecuador, el día de hoy CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE del año dos mil seis, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto Del Cantón Quito, comparecen las siguientes personas: por una parte, y en calidad de CEDENTES los cónyuges señores ROBINSON TADEO ARÉVALO ROMERO Y MARÍA DEL PILAR JARAMILLO ROMERO, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que representan en la Sociedad Conyugal; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA comparece la señorita MARÍA DEL PILAR ARÉVALO JARAMILLO, de estado civil soltera, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura

pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus **documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes** y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una más de Cesión de Participaciones, contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, por una parte, y en calidad de CEDENTES, el señor Robinson Tadeo Arévalo Romero y su cónyuge señora María del Pilar Jaramillo Romero, por sus propios y personales derechos y por los que le corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte, la señorita María del Pilar Arévalo Jaramillo, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, con excepción de la señorita María del Pilar Arévalo Jaramillo, que es soltera, residentes y domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles en Derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** SERVICIOS INDUSTRIALES DE VAPOR, SERVIVAPOR CÍA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



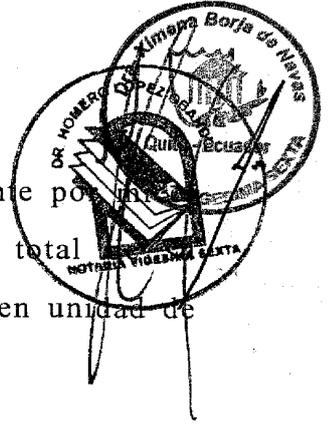
cantón Quito, el veinte y seis de enero del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecisiete y tres de marzo del mismo año. El capital de la Compañía es de US \$4.000.00 (CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en cuatro mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una. **DOS)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el treinta y uno de mayo del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 7 de junio del mismo año, el señor Robinson Tadeo Arévalo Romero adquirió la totalidad de las participaciones que mantenían en la compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES DE VAPOR, SERVIVAPOR CÍA. LTDA.**, los señores Hernán Xavier Jaramillo Arévalo, Mercy Beatriz Jaramillo Arévalo, Yadirá Viviana Jaramillo Arévalo, Hernán Guillermo Jaramillo Romero. **TRES)** El señor Robinson Tadeo Arévalo Romero ha manifestado su interés en ceder a favor de su hija María del Pilar Arévalo Jaramillo una participación de las que mantiene en el capital social de la compañía; para lo cual solicitó la correspondiente autorización a la Junta General de Socios de la compañía; la cual en reunión extraordinaria y universal llevada a efecto el veinte y nueve de agosto del dos mil seis, autorizó al socio señor Robinson Tadeo Arévalo Romero efectuar la cesión antes referida, conforme se desprende de la **copia certificada del Acta que se acompaña como documento habilitante.** El valor de la participación cedida es de un dólar de los Estados Unidos de América. **TERCERA.- CESIÓN:** Con estos antecedentes, el señor Robinson Tadeo Arévalo Romero y

su cónyuge señora María del Pilar Jaramillo Romero ceden a favor de la señorita María del Pilar Arévalo Jaramillo, una participación de un dólar de los Estados Unidos de América en el capital de SERVICIOS INDUSTRIALES DE VAPOR, SERVIVAPOR CÍA. LTDA. La Cesionaria, por convenir a sus intereses, acepta la cesión que se realiza en su favor. Los cedentes manifiestan que la presente transferencia es pura y simple; esto es, que no reservan en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital.

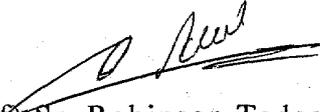
CUARTA.- DEL PRECIO.- La Cesionaria ha pagado por la participación que es objeto de esta cesión, el mismo valor nominal que tiene, esto es la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00.), valor que los Cedentes declaran haberlo recibido, con anterioridad a la fecha de suscripción de esta escritura pública, a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar, en el futuro, a la Cesionaria por este concepto. Usted, Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y efectos de la presente escritura pública. (Firmado) Doctor Xavier Troya Andrade portador de la matrícula profesional Número cuatro mil treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y,



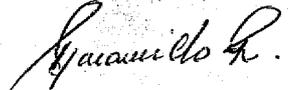
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



leída que les fue a los comparecientes íntegramente por el
Notario, aquellos se afirman y ratifican en el total
contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Robinson Tadeo Arévalo Romero.
c.c. 0701451460

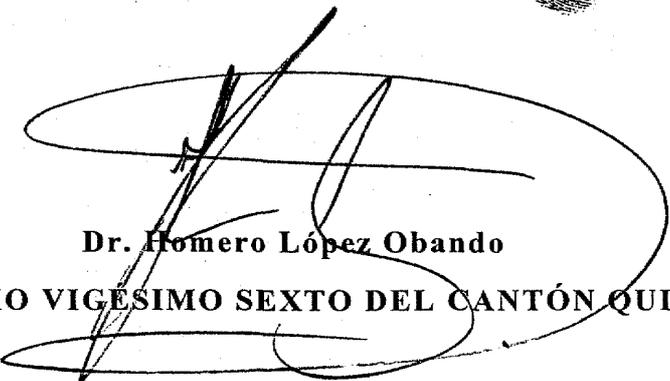


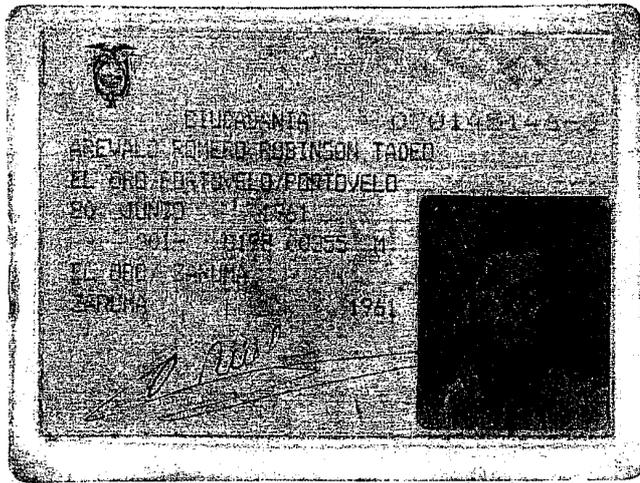

f) Sra. María Del Pilar Jaramillo Romero.
c.c. 070157599-5



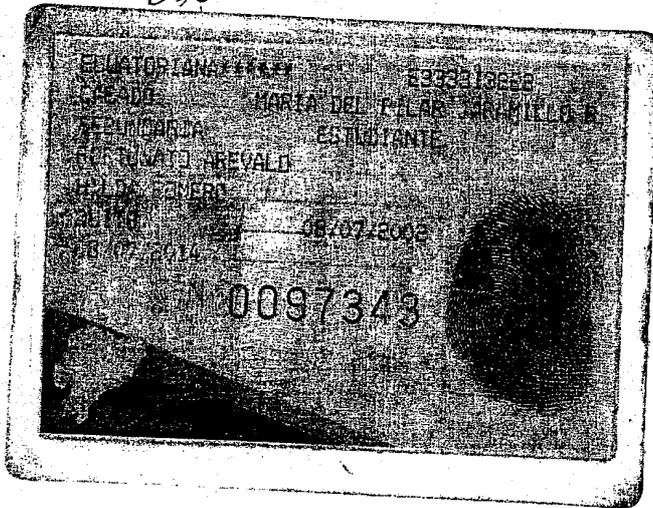
Ma. del Pilar Arévalo J.
f) Srta. María Del Pilar Arévalo Jaramillo.
c.c. 171595408-5




Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



0 New!
 0701451460



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

8-0021 NUMERO 0701451460 CEDULA
 AREVALO-ROMERO ROBINSON TADEO APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 38 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 04 SET. 2006

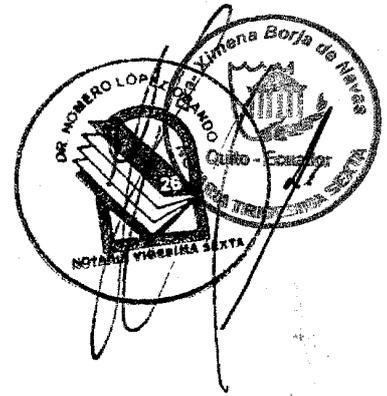
DR. HOMERO LOPEZ GRANDO



4

CIUDADANIA 070157599-5
 JARAMILLO ROMERO MARIA DEL PILAR
 EL ORD / ZARUMA / ZARUMA
 22 SEPTIEMBRE 1962
 002 0091 00579 VE
 EL ORD / ZARUMA
 ZARUMA 1962

Jaramillo R.



Jaramillo R.
 CT : 070157599.5

EQUATORIANA ***** E239314242
 CASADO ROBINSON J AREVALO ROMERO
 REGIMENIA EMPLEADO PRIVADO
 TRIBUNALES JARAMILLO
 LUIS ROMERO
 QUITO 03/08/2006
 03/08/2018
 REN 1982004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

91 - 0032 0701575995
 NUMERO CEDULA
 JARAMILLO ROMERO MARIA DEL PILAR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SANTA PRISCA
 PARROQUIA

Jaramillo de Puzo
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es fiel al documento presentado ante mí.

Quito, a 04 SET. 2006

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

CITADANIA 171595408-5

AREVALO TABARILLO MARIA DEL PILAR

PICHINCHA QUITO SANTA TRISCA

01 JULIO 1987

000-0-01702004

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

11 del Cto. Arevalo J.

EQUATORIANA ***** E233312442

SUETERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ROBINSON TABEO AREVALO

MARTA DEL PILAR TABARILLO

QUITO 25/07/2006

25/07/2018

REN 1979033

Ma. del Pilar Arevalo J.
171595408-5

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

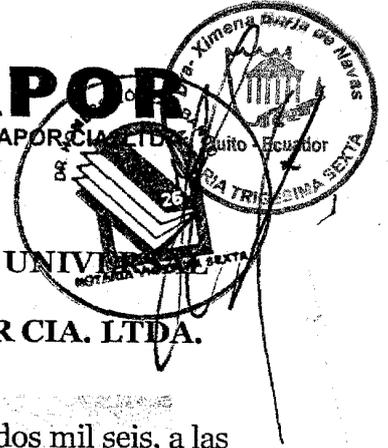
18/4 SET 2006

DR. HOMERO LOPEZ CRANEO
NOTARIO





SERVIVAPOR
SERVICIOS INDUSTRIALES DE VAPOR, CIA. LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS INDUSTRIALES DE VAPOR, SERVIVAPOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy veinte y nueve de agosto del dos mil seis, a las doce horas treinta minutos, en el inmueble en donde funciona la compañía ubicado en la calle Pedro Freile N59-87 y Angel Ludeña, sector Cotocollao, de esta ciudad de Quito, se reúne el señor Robinson Tadeo Arévalo Romero, propietario de cuatro mil participaciones sociales las cuales corresponden el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía Servicios Industriales de Vapor, Servivapor Cia. Ltda.

Se propone el nombre de la señorita María del Pilar Arévalo Jaramillo, a fin de que Presida esta reunión como Presidente Ad-Hoc de la misma, lo cual es aceptado por esta Junta General. Actúa como Secretario de la presente Junta General, su titular el señor Robinson Tadeo Arévalo Romero, Gerente de la compañía.

Posesionada que ha sido en su cargo, la señorita Presidenta Ad-Hoc solicita que Secretaría verifique el quórum. El señor Secretario certifica la presencia del 100% del capital social. La señorita Presidenta Ad-Hoc consulta a la Sala si desea constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización para Cesión de Participaciones.
2. Designación del Presidente de la Compañía.

La Junta General por unanimidad acepta el planteamiento de la señorita Presidenta Ad-Hoc, quien declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día:

1. Autorización para Cesión de Participaciones.

El socio Robinson Tadeo Arévalo Romero, toma la palabra y manifiesta que es su deseo el ceder una participación que mantiene en la Compañía a favor de la señorita María del Pilar Arévalo Jaramillo; por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías solicita el consentimiento de esta Junta General de Socios para efectuar la antes referida cesión. La Junta General por unanimidad resuelve autorizar al socio Robinson Tadeo Arévalo Romero para que proceda a transferir a la señorita María del Pilar Arévalo Jaramillo una participación de las que posee en la compañía.

Una vez que se perfeccione lo resuelto por esta Junta General de Socios, el capital social de la Compañía estará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO PARTICIPAC	%
Robinson Arévalo Romero	USD3.999	3.999	99,97
María del Pilar Arévalo Jaramillo	USD 1	1	0,03
TOTALES	USD4.000	4.000	100

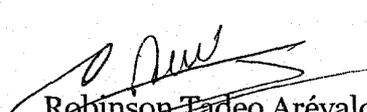
2. Designación del Presidente de la Compañía.

El señor Secretario pone en conocimiento de la Junta General de Socios que es necesario designar Presidente titular de la compañía. La Junta General decide designar a la señorita María del Pilar Arévalo Jaramillo como Presidenta de la compañía, autorizando al señor Gerente-Secretario de la Junta para que comunique de este particular a la designada.

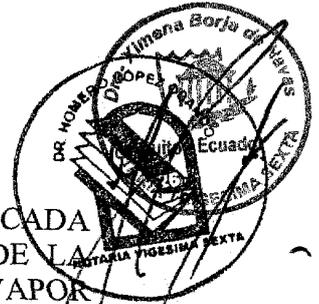
Sin otro asunto que tratar la señorita Presidenta Ad-Hoc agradece la asistencia de los concurrentes y declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta el socio de la Compañía. Se levanta la sesión a las trece horas con treinta minutos.

Ma. del Pilar Arévalo J.

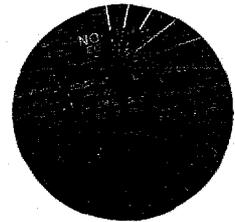
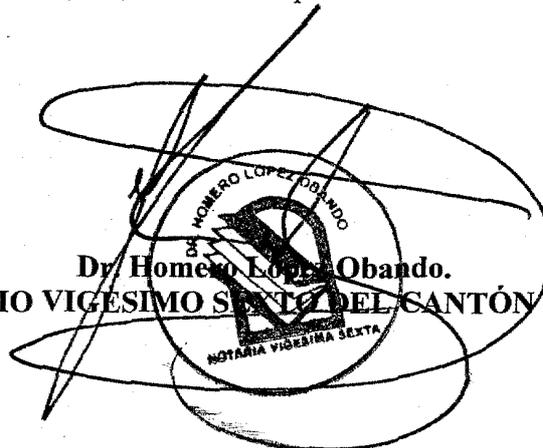
María del Pilar Arévalo Jaramillo
PRESIDENTA AD-HOC


Robinson Tadeo Arévalo Romero
**GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO**

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INDUSTRIALES DE VAPOR, SERVIVAPOR CÍA. LTDA. que otorgan los cónyuges señores ROBINSON TADEO ARÉVALO ROMERO Y MARÍA DEL PILAR JARAMILLO ROMERO a favor de la señorita MARÍA DEL PILAR ARÉVALO JARAMILLO.- firmada y sellada en Quito, a once de Septiembre del dos mil seis.-



Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGESIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON : En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del documento que me fue presentado en 7 foja (s) it 5/11

Quito a: **02 OCT 2006**



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



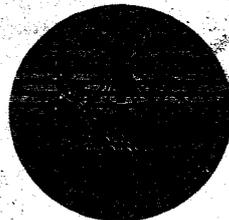
Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

1 **RAZÓN:** Tomé nota de la Escritura Pública de
 2 Cesión de Participaciones, contenida en el
 3 presente instrumento, al margen de la matriz de
 4 la Escritura Pública de Constitución de la
 5 Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICIOS
 6 INDUSTRIALES DE VAPOR "SERVIVAPOR COMPAÑÍA
 7 LIMITADA", otorgada ante mí DRA. XIMENA BORJA DE
 8 NAVAS, Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito,
 9 el 26 de Enero de 2001, por Robinson Tadeo
 10 Arévalo Romero, Hernán Xavier Jaramillo Arevalo,
 11 Yadira Viviana Jaramillo Arévalo, Mercy Beatriz
 12 Jaramillo Arévalo y Hernán Guillermo Jaramillo
 13 Romero.- Quito a, trece (13) de Septiembre del
 14 dos mil seis.

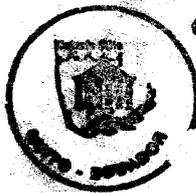


Ximena Borja de Navas
 Dra. Ximena Borja de Navas
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s): 1/1

Quito a, 02 OCT 2006



Ximena Borja de Navas
 Dra. Ximena Borja de Navas
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1090 de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Marzo del dos mil uno, a fs 1001, tomo 132 correspondiente a la constitución de la compañía "SERVICIOS INDUSTRIALES DE VAPOR SERVIVAPOR CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Septiembre del dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

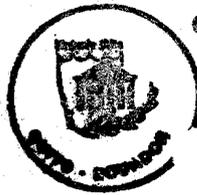
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: _____ Foja(s): 18/1

Quito a, **02 OCT 2006**



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO